

123

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

09 NOV 2020

Bogotá D. C. _____

Clase de proceso: DIVISORIO
Radicado: No. 11001310300320200008600

Como quiera que la demanda fue subsanada en tiempo, y cumple con los requisitos señalados en los arts. 82 y 406 y ss. del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda divisoria sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-208041, instaurada por **Sara Valeria Acosta Laverde, Eda Carlina Acosta Cárdenas, Gustavo Adolfo Acosta Cárdenas, Libia María Acosta Cárdenas, Melida Isaura Acosta Plata** contra **Los Herederos Determinados E Indeterminados De Juan Pablo Acosta Sánchez (Q.E.P.D.)**.

SEGUNDO: Tramitar la presente demanda por el proceso consagrado en el Libro Tercero, Título III del Capítulo III del C.G.P.

TERCERO: Correr traslado de la demanda y de sus anexos, a la parte demandada por el término de diez (10) días.

CUARTO: Notificar este auto a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y 292 *ejusdem*.

Se ordena el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados de la causante Juan Pablo Acosta Sánchez. para que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en la lista de emplazados, comparezca a recibir notificación personal del admisorio. Por secretaría realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura. (Decreto 806 de 2020, artículo 10).

QUINTO: Ordenar la inscripción de la demanda sobre el bien objeto del litigio, conforme lo dispuesto en el artículo 409 *Ibidem*. Por secretaría ofíciase.

SEXTO: Reconocer al abogado Fernando Higuera Rodríguez, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

L.U.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en

Estado No. 40 hoy **110 NOV 2020**